



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Lima, 18 de Mayo del 2021

RESOLUCION JEFATURAL N° 000097-2021/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000111-2021/GTH/RENIEC (17MAY2021), el Memorando Múltiple N° 000122-2021/GTH/RENIEC (13MAY2021) de la Gerencia de Talento Humano y el Informe N° 000045-2021/GTH/SGPS/RENIEC (13MAY2021) de la Sub Gerencia de Personal de la Gerencia de Talento Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que, el artículo 11° de la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es la máxima autoridad de la Institución, siendo su facultad designar y remover a los funcionarios que ocupan los cargos de confianza;

Que, en virtud a lo estipulado en el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que, en virtud de la Resolución Jefatural N° 030-2021/JNAC/RENIEC (18FEB2021), se designó al señor ROMMEL ALBERTO APARCANA FARFÁN, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Diseño de Servicios de la Gerencia de Servicios de Valor Añadido del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, con la Hoja de Elevación de Vistos, la Gerencia de Talento Humano, requiere por encargo de la Jefatura Nacional, dar por concluida la designación del señor ROMMEL ALBERTO APARCANA FARFÁN, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Diseño de Servicios de la Gerencia de Servicios de Valor Añadido del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, considerando como último día de prestación de labores en dicho cargo el 18 de mayo de 2021;

Que, a través de la Hoja de Elevación de Vistos, la Gerencia de Talento Humano, por encargo de la Jefatura Nacional, requiere designar al señor ROMMEL ALBERTO APARCANA FARFÁN, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Soporte Técnico Operativo de la Gerencia de Tecnología de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a partir del 19 de mayo de 2021;

Que, con la Resolución Jefatural N° 054-2018/JNAC/RENIEC (11MAY2018), se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional, reordenado con la Resolución Jefatural N° 000043-2021/JNAC/RENIEC (05MAR2021) del Registro Nacional de

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

www.reniec.gob.pe

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **EQsnXnkjFN**



Identificación y Estado Civil, considerándose presupuestada la plaza de Sub Gerente de Soporte Técnico Operativo de la Gerencia de Tecnología de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, igualmente, con Resolución Jefatural N° 000082-2021/JNAC/RENIEC (30ABR2021), se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, otorgándose el financiamiento correspondiente a la plaza de Sub Gerente de Soporte Técnico Operativo de la Gerencia de Tecnología de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, faculta la designación en cargos de confianza conforme a los documentos de gestión de la Entidad;

Que, en ese contexto, mediante el Informe de Vistos, la Sub Gerencia de Personal, informa que el señor ROMMEL ALBERTO APARCANA FARFÁN, cumple con los requisitos mínimos señalados en el Clasificador de Cargos para la Cobertura de Plazas del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 104-2016/JNAC/RENIEC (09AGO2016), modificado en parte con las Resoluciones Jefaturales N° 171-2016/JNAC/RENIEC (22DIC2016) y N° 164-2017/JNAC/RENIEC (30NOV2017), a efectos de desempeñar el cargo de Sub Gerente de Soporte Técnico Operativo de la Gerencia de Tecnología de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, en consecuencia se considera pertinente dar por concluida la designación del señor ROMMEL ALBERTO APARCANA FARFÁN, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Diseño de Servicios de la Gerencia de Servicios de Valor Añadido del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, siendo su último día de prestación de servicios en dicho cargo el 18 de mayo de 2021 y designarlo en el cargo de confianza de Sub Gerente de Soporte Técnico Operativo de la Gerencia de Tecnología de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a partir del 19 de mayo de 2021, asignándole la plaza correspondiente del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional;

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, el señor ROMMEL ALBERTO APARCANA FARFÁN deberá hacer entrega de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención y acervo documentario de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva DI-411-GTH/010 "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 158-2018-SGEN/RENIEC (21DIC2018);

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS – Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del señor **ROMMEL ALBERTO APARCANA FARFÁN**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Diseño de Servicios de la Gerencia de Servicios de Valor Añadido del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, siendo su último día de prestación de servicios en dicho cargo el 18 de mayo de 2021, brindándole las gracias por los servicios prestados.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

www.reniec.gob.pe

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **EQsnXnkjFN**



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 19 de mayo de 2021, al señor **ROMMEL ALBERTO APARCANA FARFÁN**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Soporte Técnico Operativo de la Gerencia de Tecnología de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, asignándole la plaza correspondiente del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el señor **ROMMEL ALBERTO APARCANA FARFÁN**, efective la entrega de cargo conforme a los alcances del documento normativo interno que lo regula.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CVK/mltp

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

www.reniec.gob.pe

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **EQsnXnkjFN**